

**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE
LICENCIA PARA CONDUCIR TIPO A (AUTOMOVILISTA), TIPO C (CHOFER) Y D (MOTOCICLISTA)
POR PRIMERA VEZ**

- 1. Identificación oficial con fotografía vigente (original y copia) ****
 - IFE/INE
 - Pasaporte
 - Cartilla del Servicio Militar
 - Matrícula Consular
 - En su caso constancia de residencia con fotografía, emitida por la autoridad Municipal.
- 2. Comprobante de domicilio vigente, menor a 90 días naturales de su expedición (copia)**
 - Recibo de agua potable
 - Recibo de CFE
 - Recibo de teléfono
 - Recibo de predial del año en curso
 - En su caso contrato de arrendamiento
 - Estado de cuenta bancario
- 3. Certificado médico vigente (original)**
 - No mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición
 - Expedido por una Institución en materia de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada con el nombre, firma, sello y cédula profesional del médico que lo emite, el cual deberá incluir:
 - Tipo sanguíneo
 - Agudeza visual
 - Leyenda donde el médico especifique que el interesado es apto para manejar vehículos de motor.
- 4. (Únicamente para licencia Tipo C) Acreditar que maneja o manejará vehículos de tipo pesado, a través de:**
 - Original de carta de persona moral o física, con vigencia no mayor a 30 días naturales, la cual deberá contener los datos del vehículo que operará la persona solicitante con capacidad mayor a 3.5 toneladas, así como en el caso de personas morales presentarse en hoja membretada y con sello, o en el formato predeterminado por la oficina en el que se solicita la licencia para conducir.
 - Copia de la Identificación oficial vigente del firmante de la misma.
 - Copia de la Tarjeta de Circulación del vehículo de tipo pesado mayor a 3.5 toneladas del servicio de carga a conducir
- 5. Aprobar los exámenes teórico y práctico de manejo de acuerdo al tipo de licencia solicitada, mismos que serán aplicados en la oficina donde se efectuara el trámite respectivo.**

Para el caso del examen práctico los solicitantes deberán presentarse con vehículo particular de acuerdo al tipo de licencia requerida.

Para la licencia tipo D, adicional a la presentación de la motocicleta, deberán portar casco.

En las oficinas donde se cuenta con simulador de manejo, la evaluación práctica se realizará con el apoyo de este mecanismo.

En caso de contar con una Licencia para Conducir vigente expedida por otra Entidad Federativa u otro País, previa revisión y valoración del documento, la persona solicitante podrá ser eximida de presentar los

exámenes teórico y práctico, siempre y cuando el tipo licencia que presenta corresponda al tipo licencia que requiera. Estando obligada a cumplir con los demás requisitos que aquí se establecen para la licencia por primera vez tipo A, D y C , según corresponda.

6. Realizar el pago por la expedición de la licencia solicitada de acuerdo al tipo y vigencia requerida.
7. Manifiestar su voluntad de ser o no donador de órganos y tejidos.

NOTA:

Para los solicitantes extranjeros además de los requisitos anteriores, deberán incluir forma migratoria vigente en original y copia.

Es necesario acudir a la Oficina de expedición de Licencias y Permisos para Conducir con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.

**Los requisitos aquí plasmados constituyen una guía para llevar a cabo los trámites de expedición de Licencias y Permisos para Conducir ante la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, y encuentran sustento en la normativa que en materia de seguridad, tránsito y movilidad se ha emitido para tales efectos en el Estado.*

***Se deja de considerar la cédula profesional como identificación oficial, ello conforme al AVISO de fecha 9 de febrero de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2026, por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer por parte de la Dirección General de Profesiones el estándar oficial de la cédula profesional electrónica, con efectos de patente para el ejercicio profesional, publicado el 10 de abril de 2018.*